

SP/354

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **05 MAYO 2025**

VISTO: la solicitud formulada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios de la funcionaria de la Administración Nacional de Correos, Carla Moriana Zitarrosa Marino, para prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC);

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente faculta a la Presidencia de la República a disponer que funcionarios dependientes de organismos públicos estatales pasen a prestar servicios en comisión en la mencionada oficina por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

II) que, considerando las funciones a desempeñar por la funcionaria, procede disponer su asimilación a la categoría, cargo y sueldo correspondiente al cargo de Profesional IV, Escalafón A, Grado 12, de la estructura de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, a los Decretos del Poder Ejecutivo Números 307/007, de 27 de agosto de 2007, 301/008, de 23 de junio de 2008, 618/008, de 12 de diciembre de 2008 y 285/013, de 9 de setiembre de 2013, y a lo establecido por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Dispónese el pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Correos, Carla Moriana Zitarrosa Marino, para prestar servicios en el Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), a partir del 1° de marzo de 2025.
- 2°. Asimílese a la funcionaria a la categoría, cargo y sueldo correspondiente al cargo de a Profesional IV, Escalafón A, Grado 12, de la estructura de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), a partir del 1° de marzo de 2025.
- 3°. Comuníquese a la Administración Nacional de Correos y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, notifíquese a la funcionaria y oportunamente archívese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República